

# LA CRONICA.

PERIODICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.

AÑO XVI. BADAJOZ 23 DE ABRIL DE 1879. N.º 1.093. En esta España 5 rs. mensuales. En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre. La suscripción debe pagarse adelantada en tres plazos del giro mutuo. Anuncios y comunicados a precios convencionales. ADMINISTRACION, Arco-Aguero 7 á donde se dirigirá la correspondencia.

## LA CRONICA.

### TRIUNFOS QUE SON DERROTAS.

El resultado de las pasadas elecciones en la circunscripción de la capital, pone de manifiesto á la consideración de amigos y adversarios, las influencias, las simpatías y el arraigo que tiene en nuestro país la política que viene informando ha cinco años la vida pública de la provincia. Hace mucho tiempo que venimos diciendo esta verdad, que hoy apreciará todo el mundo con la evidencia irrecusable de los hechos.

No revelan las elecciones en nuestro país—por desgracia del país mismo—la existencia de un cuerpo electoral con pensamiento levantado, voluntad firme y sentimiento del propio valer y significación en el gobierno de la cosa pública; harto sabemos las impurezas que lo vician, sin que nadie se ocupe seriamente del remedio, y la falta de carácter e independencia de que adolecen aun los que por su ilustración y posición social están llamados á dar ejemplo y animar á los débiles; y esto que todos sabemos, revela desde luego una docilidad lamentable de nuestro cuerpo electoral, para todo gobierno, que sin necesidad de ejercer influencia alguna, cuenta con sin número de adictos, dispuestos siempre á servir al Dios éxito. La debilidad, acogiéndose al manto del más fuerte, si quiera no sea el más justo, es el carácter que reviste en primer término el país en los comicios; y esta cualidad tan saliente entre nosotros, es

condición de los pueblos que aun no se han emancipado de la tutela de los poderes del Estado por medio de la ilustración, la fé en las ideas, que engendra los caracteres y el progreso de las costumbres públicas.

Con tal grado de independencia de carácter y de robustez en la opinión, debemos juzgar de todas las elecciones. Unido á esto las circunstancias especiales de cada elección y con ellas los límites que á la voluntad de los electores y á la libre emisión del sufragio ponga el Gobierno, bajo cuyo mando se convocan los comicios, tendremos un criterio, sinó preciso, aproximado, de la facilidad con que los ministerios pueden obtener inmensa mayoría.

La pasada campaña electoral revela más que ninguna otra, por las condiciones de la lucha, la situación desfavorable en que á ella iban las oposiciones. Cinco años de proscripción y retraimiento, bajo el estigma de ilegales; la convocatoria de los comicios á raíz de la publicación de una ley, con un nuevo sistema electoral, llena de innovaciones en la materia y apenas conocida; la imposible rectificación de listas, cuya confección parece haber presidido la enemiga de los adversarios y los Dioses de la parcialidad; el forzado aislamiento á que la situación política que atraviesa el país condena á los elementos más robustos, más populares y de más valía; la desorganización de los partidos políticos de oposición, y otras muchas circunstancias desfavorables, los colocaba en la situación más desventajosa para una campaña electoral. Si á esto se agrega la política perso-

nal que entre nosotros ha largo tiempo se viene haciendo, los recuerdos de arbitrarias y encarnizadas persecuciones que en la lejana época y ocasión análoga tuvieron lugar en la provincia, la política de cada uno como sistema de administración y las influencias oficiales de todo género nadie nos negará que había motivos bastantes para asegurar de antemano el triunfo completo de la candidatura ministerial. Mas todos estos inconvenientes y desventajas de las oposiciones y la favorable situación de los ministeriales, no ha dado otro resultado en los comicios que el más insignificante, débil y ridículo triunfo para los candidatos adictos. El resultado de la elección en el distrito de la capital, que damos á nuestros lectores en otro lugar de este número, dá á conocer la mayoría obtenida por la candidatura ministerial, compuesta de los Sres. Ayala y Albarran.

Todo el prestigio de la personalidad del Sr. Ayala; la influencia de sus amigos al frente de los centros oficiales y siendo dueños de la máquina electoral; el carácter anterior de diputado del otro candidato, el monopolio que por sí ó sus allegados ha tenido en los asuntos municipales de esta localidad y alguna otra del distrito, no han sido bastantes á alcanzar una votación que en lo moral y aun tal vez bajo otro aspecto, pudiera justificar la victoria de la política que representan. Una mayoría de cuarenta ó cincuenta votos no puede significar la aprobación de esta política, cuando por el hecho de ser dichos señores candidatos ministeriales cuentan con muchos centenares de

votos que les dá el elemento oficial.

Supongamos á la candidatura de los Sres. Ayala y Albarran en la oposición y juzguemos del resultado que obtendría bajo cualquier Gobierno. Seguros estamos de que jamás alcanzaría el triunfo material que el candidato demócrata Sr. Basegas, ha conseguido en las pasadas elecciones.

Si de las condiciones generales de la elección pasáramos á examinar las particularidades ocurridas en algunos pueblos del distrito, evidenciaríamos que sólo milagros providenciales han podido ayudar al triunfo material de los candidatos adictos. El pueblo de Olivenza, por ejemplo, que aparece en el censo con 272 electores, dá á la candidatura oficial 200 votos, después de haber constituido gran número de aquellos un centro ó sociedad, con los propósitos que todo el mundo sabe, y tomando precauciones para que se cumplan ciertas ofertas favorables á los intereses del municipio.

En el pueblo de Burguillos, donde no necesitan constituir centros para beneficiar los intereses municipales fué indispensable que votara la casi totalidad de los electores, para que, de 150 que arroja el censo, obtenga el señor Ayala 122 votos, 112 el Sr. Albarran, 44 el candidato demócrata y 12 el conde del Montijo.

En cambio de todo esto, el candidato demócrata señor Basegas no ha necesitado, para salir diputado, de otros elementos que los suyos propios y de sus amigos políticos, ni de más influencias que la de las doctrinas que profesa; el resultado de la elección en todos los pueblos dá idea del apoyo

## FOLLETIN.

### SENTENCIA DE CASACION

EN EL PLEITO DE LOS ARBOLADOS.

(Continuación.)

13. La ley 61 de Toro, según la cual la interrupción en la posesión interrumpe la prescripción en la propiedad, y por el contrario la interrupción en la propiedad interrumpe la prescripción en la posesión, por cuanto la sentencia no tenía por interrumper la posesión y la propiedad por el expediente administrativo instruido en el Gobierno de la provincia de Badajoz; en el Ministerio de la Gobernación y en el Consejo de Estado desde Enero de 1861 hasta Diciembre de 1865, cinco años, durante los cuales había que considerar en suspenso cuando menos toda acción judicial por estar sometidas ambas partes á la jurisdicción administrativa hasta que se decidió en sentido contrario la competencia:

14. Las leyes 9.ª y 10.ª, tit. 19, Partida 6.ª, según las cuales la prescripción por 20 años ó menos no corre contra menor edad ni le perjudica, y los Concejos ó Ayuntamientos no pueden perder sus cosas por prescripción menos de 30 años, además de las cuatro que tenían para la restitución *in integrum*; receptos que desconocían la sentencia aun cuando citase la segunda de dichas leyes, suponiendo que 20 años de posesión con buena fé y justo

título bastaban para prescribir bienes de los Concejos:

15. La ley 19, tit. 27, Partida 3.ª, y las sentencias de 15 de Junio de 1864, 2 de Diciembre de 1870 y 13 de Febrero de 1871, según las cuales el que adquiere una cosa del que no tiene derecho para enajenarla sólo pueda aprovecharse de la prescripción de 30 años; doctrina y ley asimismo quebrantadas en la sentencia recurrida:

16. La ley 7.ª, tit. 29, Partida 3.ª, que establece 40 años para la prescripción de las cosas patrimoniales de los pueblos, toda vez que la sentencia suponía prescritos bienes de Propios de un Ayuntamiento por 20 años únicamente.

17. La doctrina legal de que la nulidad no se puede subsanar con la prescripción, aplicada por este Tribunal Supremo en sentencia de 10 de Diciembre de 1869, desconocida por la Sala sentenciadora en el hecho de alegar la prescripción, fuera cualquiera el tiempo de ella para borrar los vicios de nulidad de que los contratos adolecían:

18. El principio jurídico de que la sentencia ha de ajustarse al resultado de los autos, *judicia alegata et probata*, en cuanto el folio recurrido no muestra el resultado de las pruebas, ni hacía mérito de ellas, prescindiendo así de uno de los elementos esenciales del juicio:

19. La ley 2.ª, tit. 1.º, libro 10 de la Novísima Recopilación, y la 5.ª, título 19, Partida 6.ª, la primera de las

cuales alimita la demanda de lesión en los contratos con subasta ó almoneda; y la segunda la admite asimismo en toda enajenación de bienes de menores aun en subasta, por cuanto suponía lo contrario la sentencia:

20. La ley 3.ª, tit. 25, Partida 3.ª, que otorga el beneficio de la restitución á los menores aun contra la sentencia, haciéndola extensiva al pleito ó contrato para subsanar el daño ó perjuicio legal; y que así era aplicable á los contratos de enfiteusis, cuya nulidad sostenía el Ayuntamiento, como á la ejecutoria en el pleito con D.ª....., en cuanto se pretendía darle fuerza y autoridad de cosa juzgada para el presente litigio, como daba á entender la sentencia recurrida:

21. Y por último, las sentencias de este Tribunal Supremo de 15 de Febrero de 1865 declarando no haber lugar á la casación de la dictada por la Audiencia de Burgos, que anuló la enajenación á censo y sin subasta de bienes de Propios considerados vigentes á un mismo tiempo el art. 51 de la ley de 3 de Febrero de 1823 y la Real orden de 24 de Agosto de 1834 conjuntamente, y nuladas las enajenaciones hechas contraviendo á las prescripciones de esta última disposición; sentencia dictada en asunto análogo al presente, y que no podía menos de considerarse infringida la abiertamente al declarar válidas las enajenaciones de arbolados de Propios en terreno ajeno á censo enfiteutico y con los notables vicios demostrados en autos:

Visto, siendo Ponente el Magistrado D. Hilario de Igon.

Considerando que el art. 104 de la ley de 3 de Febrero de 1823, restablecida en 1836, al disponer que las Diputaciones provinciales *podrán conceder permiso para la venta, permuta, dación á censo ó otra enajenación de las fincas de los Propios* etc., resolviendo un punto de atribuciones propio de la naturaleza misma de la ley que contiene la *instrucción para el Gobierno económico-político de las provincias*, no deroga ni se opone á las leyes y disposiciones vigentes sobre la forma de hacer en su caso las enajenaciones, según lo tiene declarado este Tribunal Supremo en sentencia de 15 de Febrero de 1865:

Considerando que la Real orden de 24 de Agosto de 1834 *sobre el modo de proceder de los Ayuntamientos á la subasta y enajenación de las fincas de Propios*, establece en su artículo 5.º que si las fincas rústicas que hayan de darse á censo enfiteutico tuviesen monte alto, se verificará la dación á censo tan solamente por lo relativo al suelo considerado como raso, y el arbolado se enajenará en venta real por el precio máximo de la tasación; disposición que debió ser observada en las enajenaciones que dieron lugar al pleito, en las cuales concurre el doble motivo de no pertenecer siquiera la propiedad del suelo á los Propios del Ayuntamiento vendedor.

(Se continuará.)

que á su candidatura han podido prestar determinadas influencias personales que tanto querían hacer valer sus adversarios.

No concluiremos estas líneas sin enviar un aplauso á los demócratas de los antiguos distritos de Zafra y Jerez, que han puesto muy por cima de todo cálculo el nombre del partido; no así podemos decirlo por desgracia, del de Badajoz, en donde Barcarrota, votando 186 electores de 196 con que cuenta el censo, no ha dado ni un solo voto al candidato demócrata, con ser el pueblo que por largo tiempo viene figurando como de los mas liberales de la provincia; Talavera la Real, de igual ó mayor liberalismo, donde ha obtenido 23 votos de 97 que tiene el censo; y la capital, que ha presenciado el espectáculo de que algunos que *seducen* demócratas den su voto y trabajen por que otros electores lo emitan á favor de los candidatos ministeriales; debido á lo cual y al retraimiento de algunos elementos democráticos, el señor Baselga ha podido obtener aquí 124 votos. En Olivenza, que también pertenece al antiguo distrito de Badajoz, es donde como en ningún otro pueblo han dado pruebas los elementos de la democracia de la fe y del entusiasmo por las ideas y la independencia de carácter con que las sustentan y viven; los 58 votos que allí ha obtenido el señor Baselga representan un tesoro inapreciable de consecuencia, de trabajos y abnegación en medio de las mezquinas pretensiones de la generalidad de aquel cuerpo electoral y del círculo, pequeño por el número, aunque grande por la calidad, á que están reducidos allí los elementos de la democracia. Ya nos ocuparemos otro día de señalar el remedio que impida en lo sucesivo ciertos hechos censurables de que todo el mundo habla; concretándonos á añadir conforme al epigrafe de este artículo, que apesar de las mayores contrariedades y obstáculos que la oposicion ha tenido en las elecciones pasadas, y las facilidades naturales y artificiales de los adictos, la candidatura de estos no ha podido conseguir la victoria sino por un insignificante número de votos. Hay triunfos que son derrotas.

En los colegios electorales de Madrid se presentó el día 20 la siguiente protesta:

«Los abajo firmados, electores de la seccion de..., perteneciente á la circunscripcion de Madrid, al ver que se presenta candidato el señor baron del Castillo de Chirel, protestan personalmente contra el resultado de la votacion que pueda obtener dicho señor, el cual está incapacitado, segun los artículos 7.º, 9.º y 10 del título II de la ley electoral vigente, por no haber cumplido aun el plazo de un año que marca la expresada ley, despues de haber dejado de ejercer el cargo de teniente de alcalde del distrito del Hospital.

Madrid 20 de Abril de 1879.»

¿Qué dirá *La Provincia* de esta protesta? Manifestará, sin duda, que no tienen sentido comun los que la han presentado y que *quieren dar á la ley electoral efecto retroactivo.*

Terminó la campaña electoral de diputados á córtes y con ella la esperanza y la intranquilidad de algunos, el periodo de las promesas y de los halagos, para entrar en el de la realización de aquellas, ó de las acusaciones, que seguramente serán en mayor número. Segun los partes recibidos en el gobierno de provincia, son diputados electos los señores Moreno Nieto, conde de Villanueva de Perales, conde de Torre-Arce, Ayala (D. Adalberto), Ayala (D. Baltasar), D. Luis

Macías, D. Alonso Gragera, D. Adalberto de Ayala, D. Manuel Albarran y don Eduardo Baselga, respectivamente, por los distritos de Castuera, Villanueva de la Serena, Don Benito, Llerena, Almendralejo, Fregenal, Mérida y los tres últimos por la circunscripcion de Badajoz. Como solo ha habido lucha en esta y en los de Fregenal y Mérida, nos concretamos á publicar el número de votos que en cada una de las secciones han obtenido los candidatos.

DISTRITO ELECTORAL DE MÉRIDA.

Número de votos que han obtenido en las secciones de este distrito, los candidatos á la diputacion á córtes.

	Don Alonso Gragera Maza.	D. Cipriano Piñero y Salguero.
Mérida. . . . .	145	33
Montijo . . . . .	123	74
Puebla de la Calzada. . . . .	118	15
Albuquerque. . . . .	87	193
San Vicente. . . . .	128	78
Arroyo de S. Servan. . . . .	73	62
Mirandilla. . . . .	102	60
Villar del Rey. . . . .	103	97

Totales. . . . . 879 612  
Diferencia á favor del Sr. Gragera. . . . . 267

CIRCUNSCRIPCION DE BADAJOZ.

	Ayala.	Albarran	Baselgas	Montijo	n. del
Badajoz. . . . .	166	303	124	94	
Talavera. . . . .	34	72	23	9	
Olivenza. . . . .	172	212	53	8	
Barcarrota. . . . .	1	185		185	
Valverde. . . . .	40	47	47	51	
Jerez. . . . .	17	3	142	160	
Oliva. . . . .	103	13	40	130	
Alconchel. . . . .	34	34	69	69	
Villanueva. . . . .	1		90	93	
Burguillos. . . . .	122	112	44	12	
Salvatierra. . . . .	105	100	3	2	
Hig. de Vargas. . . . .	113	17	73	133	
Almendral. . . . .	43	107	70	33	
Feria. . . . .	89		113	40	
Flo. de Cantos. . . . .	78	19	65	76	
Medina. . . . .	56	34	92	91	
Los Santos. . . . .	68	85	52	59	
Zafra. . . . .	76	29	94	52	
Rte. del Maestro. . . . .	100	167	73		
Rivera. . . . .	108	1	76	67	
Santa Marta. . . . .	36	23	97	20	
P. de S. Perez. . . . .	96	71	108	53	
Salvaleon. . . . .	14	72	85	97	
	1697	1734	1645	1564	

Segun parece, los electores de Zafra no pudieron, á causa del temporal, trasladarse el día 20 á Higuera de Vargas, cabeza de la seccion, para emitir sus sufragios.

Comienzan, pues, á tocarse algunos de los inconvenientes de la nueva ley electoral.

En la circunscripcion de esta capital, han emitido sus sufragios más de las tres cuartas partes de los electores.

Héroes electorales.

Segun nos escriben de Oliva de Jerez, un presbítero de aquella localidad lo mismo maneja la oratoria sagrada que la oratoria política. De reunion en reunion no ha dado paz á la lengua, echando peroratas á favor del conde del Montijo é impugnando la candidatura de nuestro amigo y correligionario el Sr. Baselga.

Si esa elocuencia que V. desperdicia, señor presbítero, la empleara en predicar la moral evangélica ¿no ganaría más el rebaño de Jesucristo y V. también?

El día 24 del corriente se verificará en los municipios el nombramiento de compromisarios para senadores. La eleccion de éstos se celebrará el 3 de Mayo próximo.

Los señores Campos de Orella-

na, Balmaseda, Piñero y algun otro parece que aspiran á la representacion de nuestra provincia.

En los distritos de esta provincia donde no ha habido lucha ha obtenido bastantes votos el Sr. Romero Robledo, que más soberbio sin duda que el Sr. Cánovas, aspira á reunir, aun cuando no los utilice, los sufragios que se necesitan para ser diputado por acumulacion.

La renovacion de la mitad de los concejales que constituyen los actuales ayuntamientos, tendrá lugar el día 10 del próximo mes, segun decreto publicado en la *Gaceta*.

De 1.240 á 50 son los que en esta capital tienen derecho á tomar parte en la eleccion.

Los periódicos de Madrid y muchos de provincias, advierten que el día 30 del actual concluye el término para adquirir, sin recargo de precio, las cédulas personales; y el *Boletín oficial* de Málaga publica un aviso de aquella administracion económica haciendo igual advertencia. Pues, bien, en Badajoz se está exigiendo doble valor por las cédulas que se expenden.

En vista de esto se nos ocurre preguntar: En las órdenes que haya dado el Gobierno para que las cédulas se den sin recargo se establece una escepcion respecto á nuestra provincia?

Y sinó es así ¿por qué en Badajoz se cobra doble precio por las cédulas personales?

Un suscriptor de uno de los pueblos correspondiente al distrito electoral de Badajoz, nos hace la siguiente consulta:

Se ha constituido en cierto pueblo una sociedad compuesta de varios electores, por sí y en representacion de otros, con el objeto de emitir sus sufragios á favor del candidato para diputado á Córtes que le ofrezca conseguir una rebaja de importancia en el cupo que por contribucion de consumos corresponde pagar al municipio; debiendo depositar el candidato, en garantia del cumplimiento de tal compromiso, la cantidad de 50 000 reales que se aplicarán en su caso, al pago de aquél.

Aparte la inmoralidad que esto revela ¿tienen alguna responsabilidad criminal los electores referidos? Y caso de haberla ¿cuál es la pena señalada para estos delitos?

Contestacion.—El art. 127 de la ley electoral vigente, en su párrafo 5.º declara reos de delito de exaccion electoral, aunque no conste ni aparezca la intencion de ejercer presion sobre los electores, «á los que por medio de soborno intenten adquirir votos en favor de un candidato; los electores que reciban dinero, dádivas ó renumeraciones de cualquiera clase.» Y como quiera que la ley, no hace distinciones acerca de la aplicacion que se dé al dinero, dádivas ó renumeracion recibida á cambio del sufragio; cualquiera que sea el destino á que se aplique, bien sea particular, vecinal ó de interés comun, los electores que tal hacen estan incurso en el delito de coaccion electoral, sancionado por la misma ley en su art. 126 con la pena de prision correccional y multa de 100 á 5.000 pesetas.

Segun parece, la junta provincial de primera enseñanza ha nombrado una comision de su seno para que procure cortar, en la mejor forma posible, las diferencias que, con motivo de la casa que ocupan, han surgido entre la directora de la escuela normal de maestras y la regente. Si como se nos dice, pertenece á la comision nombrada el señor don Va-

leriano Ordoñez, es seguro que la cuestion está terminada des le luego.

Este señor, como alcalde, ha de saber la casa que paga el ayuntamiento para su maestra y debe procurar que toda persona, cualquiera que sea su posicion, respete lo que es propio de la regente y lo que es legal.

Segun nuestras noticias, el propietario de la casa en cuestion, D. Benito Crespo, tiene arrendada al municipio, para la regencia, la planta baja, y á la diputacion, para el colegio de maestras, el piso principal.

Ha hecho dimision del cargo de administrador de los establecimientos de beneficencia D. José Baño, cuya plaza fué suprimida por la diputacion provincial al votar el presupuesto de 1879 á 80.

Durante el año de 1878 ha vendido la compania fabril «Singer» 356.432 máquinas para coser, ó sean 73.620 más que el año anterior de 1877.

Este resultado sorprendente es debido á la superioridad reconocida de sus máquinas que, al mismo tiempo de ser las más sólidas, son las más sencillas para aprender y las que mas resultados positivos ofrecen al comprador.

La venta á plazos de 10 reales semanales sin ninguna entrada, las pone al alcance de todas las fortunas y ofrece á los trabajadores la mayor facilidad de adquirir tan útil artefacto.

En el próximo número daremos cuenta de un comunicado que nos ha dirigido el secretario del ayuntamiento de esta ciudad.

ERRATAS.—En el suelto contestacion á los electores del centro electoral de Olivenza, que publicamos en el último número, donde dice «reflujo» lease «reflejo» y donde dice «medros» lease «medios.»

VARIEDADES.

REVISTA TEATRAL.

Los poetas, los ruiseñores y las mariposas se van á quedar este año esperando la primavera. Esto es atroz; ni siquiera un día de esos que inspiran idilios y madrigales; ni una noche serena en que puedan los amantes escuchar los trinos del ave que no duerme cuando ama; ni una flor donde pueda la inconstante mariposa, emblema de los pollas del día, bañar sus alas en perfumes y colores; nada, en fin, de ese cortejo de gracias con que viene siempre la primavera, tendremos este año.

Aquí, donde tantas tristezas encapotan los horizontes del mundo moral, no parece sino que la naturaleza misma se niega á sonreír, por no profanar la magestad imponente de tantos dolores sociales. El adusto invierno, segun todos los síntomas, ha dado un golpe de Estado, y la alegre primavera, encarcelada por él, llora en estos momentos al recordar las apacibles y amorosas manifestaciones de su espléndido reinado.

¡Pícaro invierno! Él debe ser un conservador de tomo y lomo: cuando domina, todo enmudece, todo decae, y el orden monótono de las tinieblas, interrumpido algunas veces por el ruido del huracan, es todo su gobierno. Las canoras avecillas, acurrucadas en el hueco de un árbol, callan de miedo ante el rudo bambolear de los boques; la naturaleza se despoja de sus galas como si vendiera sus riquezas para pagar la contribucion; y el hambre macilenta y descarnada pasea sus harapos salpicados por el lodo de las calles. El invierno es el mayor enemigo de los pobres: en invierno no encuentran trabajo, y no tener trabajo es tener hambre, y tener hambre y tener frio, es estar á un paso de la desesperacion y del crimen.

Pero el invierno tendido sobre sus blancas sa-

banas de nieve, vé con indiferencia á sus plantas la tierra entristecida, y le halaga el silencio, porque es la muda expresion de su tiránico poder; pero la naturaleza silenciosa esconde en su seno los gérmenes de la vida, las puras ilusiones y las risueñas esperanzas, y al sonar la hora de la renovacion, los pájaros cantan, los árboles reverdecen y la luz y la vida surgen por todas partes. La tierra cubierta de flores, los arroyos, rotas sus cadenas de hielo, las aves y las mariposas cruzando el aire perfumado, todos celebran con ruidosas alegrías el triunfo de la primavera sobre el invierno.

Este año, ustedes lo ven, el invierno se propone dar *mico* á la primavera, evitando á todo trance el turno pacífico de las estaciones. Este es también un resabio de conservador, y si Don Invierno se empeña, nos estaremos embozados en nuestras capas, aguardando á pasar repentinamente del frio glacial al calor inflamado del estío, como pasamos á veces los españoles, de los gobiernos más reaccionarios, á los gobiernos más libres.

Pero como no hay mal que por bien no venga, si no podemos ir á coger lirios al fuerte de San Cristóbal ni tener nuestros esparcimientos en Calamon, sigue en cambio el teatro abierto, para que en él puedan las pollas ver y ser vistas, que es á lo que van muchas. Esto mismo hacia las matronas romanas, y vean ustedes como á través de los tiempos las mujeres de hoy y las de la antigüedad se dan la mano.

¿Qué sería de nosotros, los que no tenemos un cercadito en la Corchuela, si el Sr. Jauregui no hubiese tenido la ocurrencia de venir á Badajoz cuando la gente de la buena sociedad se desparrama por esos cerros, como palomas que se posan sobre las colinas? Estaríamos con este llover tan desatinado, sin saber donde meternos, así como estarán hoy los de la Corchuela sin saber por donde salir.

Y á propósito de los que se han ido al campo á pesar del tiempo. Bien recordaran ustedes, que nuestros padres, á quienes el absolutismo tenian tan acostumbrados á la reglamentacion, que hasta les ordenaba cómo habian de vestir, no usaban traje de verano hasta el día del Señor, ni de invierno hasta el día de todos los Santos; y por más que se asáran de calor ó se helasen de frio, no era de buen tono aligerarse de ropa ó abrigarse antes de tiempo. Pues bien, aquí hay la costumbre de irse en Abril á la Corchuela, y tal fuerza tiene la costumbre, que llueva que vente, hay quien se vá á la Corchuela con el agua al cuello, porque si este no es un hermoso tiempo de primavera, primavera es al fin, diga lo que se le antoje al Zaragozano.

Bueno está lo bueno, y diviértanse en el campo los de la Corchuela, que nosotros aquí en la ciudad iremos tirando mientras el señor Jauregui no nos deje. Verdad es que este señor no siempre tiene el mejor gusto para elegir obras; pero ¡qué diantre!, sino fuera por las malas ¿cómo habíamos de aquilatar el mérito de las que son buenas?

Nos llevamos chasco; cuando leímos el título del drama, se nos figuró que *Los laureles de un poeta* sería una obra de la cual surgirían á borbotones grandes bellezas de forma y de fondo. Será un poema dramático, nos decíamos, en que campeen juntos quizás la filosofía y el lirismo de Calderon; pero nada, desencanto terrible! *Los laureles de un poeta* es un drama incorrecto, en que el autor sermonea de lo lindo, drama con ribetes de novela, con un acto primero que parece un logogrifo y donde hay situaciones y recursos escénicos de muy poca ó ninguna originalidad y tipos que parecen tomados de un presidio ó de un manicomio.

¿Qué padre y que poeta! Seguros estamos que si el autor del drama se echa á buscar por ahí uno por el estilo, no lo encontrará ni aun con la linterna de Diógenes, y si lo encuentra será una excepcion, y las excepciones no se llevan al teatro, como no se llevan, para corregir á la mujer, esas otras que hacen de su honor infame mercancia. Y después de to-

do, el poeta de *Los laureles* no es un hombre totalmente depravado, porque al asomarse al abismo á donde le han conducido su imprevisión y la moda de lo extravagante y de lo perverso, se espanta, se indigna y busca el arrepentimiento. Es todavía un hombre de conciencia y de honor que no ha caído en el lodazal del vicio, rotas completamente las alas con que poder levantarse, sin embargo de que el poeta se empeña en pintarle con el alma podrida del todo. Y decimos que se empeña, porque cuando su hija, al despedirse, le echa la culpa de las impurezas de su corazón, mostrándose arrepentida, momento solemne en que un padre debiera abrazar á su hija por aquella ingenua confesion de sus faltas, él la increpa duramente y la amenaza, revelando con esto el autor un gran desconocimiento del corazón humano.

Los personajes del drama son de este jaez: el poeta es más bien un loco que un hombre de razon; por hacerse de dinero llena sus obras de inmoralidades y de blasfemias que luego corrompen el corazón de sus hijos; y por dinero también quiere obligar á su hija á casarse con un hombre á quien no ama. Esta hija, á pesar de que conoce el bien, lo atropella, y la lucha que sostiene con su conciencia para lanzarse al mal, es tan débil, tan poco dramática que apenas interesa. El hijo es un vicioso que dice haber aprendido á robar en las novelas de su padre. El novio de la hija y el criado son dos pájaros de cuenta, que se conocieron en presidio. La institutriz es una majadera, con propension á desempeñar el papel de enchufadora de liviandades, y los amigos de la casa unos pilletes. Sólo el Juez es un tipo algo simpático; pero que es una figura supletoria, digámoslo así, de que el poeta echa mano en los momentos de apuro y que hace resaltar muy débilmente el contraste entre el bien y el mal.

Con gente de esta calaña, en que casi todos alcanzan el mismo nivel moral, no puede hacerse un buen drama. Para que el combate entre el mal y el bien sea dramático, es preciso que los grandes vicios y las grandes virtudes choquen con esfuerzo gigantesco de una y otra parte, porque si todos los caracteres tienen un fondo de bajeza comun, no puede darse la armonia que es esencial á la belleza.

En cuanto á las situaciones y á los recursos escénicos, revelan pobreza de originalidad y de buen gusto. Aquel drama que el padre está escribiendo y cuyo argumento coincide con la situacion en que su hija se encuentra, tiene algo de *Un drama nuevo*; y aquellas escenas en que el padre, arrastrándose á oscuras por el suelo, oye de los lábios de sus hijos las acusaciones más duras, por el daño que les ha hecho con sus obras, nos traen á la memoria *La última noche* del Sr. Echegaray.

El monólogo de Ernesto, en que lee las novelas del poeta, recalando ciertas frases, como queriendo disculpar también con ellas sus criminales propósitos; la escena de la monja con el protagonista y otras muchas que podríamos señalar, como casi todas las del primer acto, carecen de interés; unas son demasiado inocentes, y otras, en que el autor pretende buscar efectos terroíficos, son ridiculas hasta cierto punto.

Verdad es que el drama tiene aparente grandeza; brilla como brillan los diamantes americanos y se parece á los buenos dramas como el similar se parece al oro; pero nada más. Es un conjunto de todos los relumbrones dramáticos: tiene la hermosura de una corona de talleo que resplandece mucho y vale poco. Un espectador nos decía: ¿por qué los personajes de esta obra no interesan, no conmueven al público, á pesar de las desgracias que el autor pinta? Porque los caracteres son falsos; porque detrás de cada uno de los personajes se está viendo al poeta, que habla y siente por ellos; porque las situaciones son falsas también y porque el cuadro que el drama representa es solo un hocelo y no una obra de verdadero arte.

La Srta. Abril desempeñó bien su papel, por mas que es muy difícil interpretar un tipo cuando solo está bosquejado. El Sr. Jauregui tuvo más campo en que lucir sus facultades dramáticas y se lució ciertamente, aunque sus triunfos siempre tienen algunas pequeñas sombras, porque no prescinde de ciertas exageraciones, como la de mover convulsivamente las manos, cosa que rara vez produce buen efecto.

Sería mucha nuestra osadía si intentáramos decir algo de lo que son y valen *Un drama nuevo* y *El tejado de vidrio*. El público ha juzgado ya estas obras y su mérito tiene por lo tanto la autoridad de la cosa juzgada.

*Un drama nuevo* fué regularmente interpretado. La Srta. Abril muy bien al retirarse llorando de la escena; pero no tan bien cuando se acercó para sentarse al pié de su esposo. Rigidez estatuaría en esta ocasion, temor excesivo que pudo colocar á la actriz en situacion bastante desairada. Poca verdad en el bellissimo diálogo en que relatan Edmundo y Alicia la historia de sus amores; diálogo que debió decirse con doloroso ahinco y dirigiéndose siempre á Skaspeare, y no que parecia que los amantes se contaban uno á otro sus desventuras. El Sr. Boné, cruzado de brazos y con aquella impasibilidad, más cerca estuvo del juez que va á sentenciar un pleito, que del amigo cariñoso que intenta servir de escudo á la desgracia.

Basta por hoy, porque si continuamos, no habrá lectores que nos sigan, si es que hay algunos que han tenido valor de pasar de la primera columna.

### GACETILLAS.

Luego dirán ustedes que por qué es el pan malo, y la leche agua, y el vino idem, y la policia urbana cualquier cosa. Pues es porque la autoridad se ocupa en asuntos de tejas arriba.

Las cigüeñas, que á pesar de tener su nido en la torre de la iglesia de San Andrés, deben ser algo revolucionarias ó cosa así, se atrevieron á ensuciarse sobre un conservador, éste se quejó al alcalde, por conducto de un municipal, y el alcalde decreta con toda la seriedad que el caso requiere, que se eche al suelo el nido de las cigüeñas.

Y habrá todavía quien dude que en Badajoz no se pone pronto y eficaz correctivo á los abusos... de las cigüeñas!

*La Ilustración española y americana.*—Hemos recibido el núm. 14, año XXIII, de esta notable revista.

Contiene la crónica general por D. José Fernandez Breamon; la quincena parisiense, por don A. Fernandez de los Rios; artículos de los señores Landerer, Bosch, Navarrete y otros conocidos escritores y una poesia titulada «La Redención».

De los notabilísimos grabados que ilustran dicho número citaremos los siguientes:

Allegoría de la pascua de resurreccion, por Perea. Bellas artes, copia del cuadro «El niño herido» de M. Durant. Tipos nacionales: Murcia; un labrador de la huerta. Africa del Sur; retirada de los ingleses después de la batalla de Insandula.

La Administracion, Carretas, 12, principal, Madrid, remite un número gratis á quien lo pida.

*La Ilustración de los niños.*—Hemos recibido el número 11 de este acreditado periódico que tan acertadamente dirige D. José Noví.

Contiene artículos de los señores Noví, Barragan, Medina y otros; poesias de los señores Martu, Blasco y otros, y lo ilustran algunos grabados.

Acompaña la primera entrega de un tratado de aritmética.

También hemos recibido el núm. 12 de este apreciable periódico que, como el que precede, trae interesantes artículos y poesias de conocidos escritores, y un precioso grabado. Acompaña una plegaria para piano de doña Eloisa de Melgar.

Administracion, Fuencarral 3, principal, Madrid.

Se ha repartido el núm. 15 de *El Periódico para Todos*, semanario ilustrado que viene publicando la casa editorial de D. Jesús Gracia, el cual contiene las materias y grabados siguientes:

Texto: El rey maldito, por Fernandez y Gonzalez.—Una visita á mi amiga doña Prisca, por Fraspeki.—La venganza de un muerto, por Escamilla.—Donde menos se piensa, por Tarrago.—Salamanca y Albi de Tormes, por San Martín.—Los lagos invisibles, por Tarrago.—Tariadades: Los saltadores de Argelia.—Otros asuntos.

Grabados: El rey maldito—Donde menos se piensa... (dos grabados).—En páscuas.

*Gaceta del Ministerio Fiscal.*—Hemos recibido el núm. 144 de este apreciable colega que con tanta aceptación se publica en Madrid.

En todas sus secciones trata asuntos de verdadero interés, especialmente en la doctrinal y en la revista de Tribunales.

Oficinas, Serrano, 84, bajo, izquierda.

*La Ilustración de la infancia.*—Hemos recibido el núm. 115 de esta apreciable revista de educacion y recreo, que dirige D. Carlos Lois de Cuena. Contiene artículos históricos y literarios y algunos grabados.

Administracion, Silva 12, Madrid.

*El Eco de la zapateria.*—El núm. 66 de este apreciable periódico, trae artículos y noticias de interés para la clase de que es órgano, charadas, soluciones, etc.

*El Arte Español.*—Sumario del número 98 de este periódico tan útil á los sastres.

Revista de Madrid.—Descripcion del figurin.—Guerra á los petardistas.—Modas.—Afilrazos.

Acompaña un elegante figurin iluminado. Administracion, Olivo 34, 4.ª derecha.

*Guía del peluquero.*—Hemos recibido el número 90 de este apreciable periódico que dirige D. Domingo Gascon.

Contiene diferentes artículos de interés para la clase de que es órgano.

Administracion, plaza de Sta. Catalina de los Donados, núm. 2.

*Ungüento Holloway.*—Curas obtenidas sin dolor.—Las llagas, las heridas, las ulceraciones y las demás enfermedades relacionadas con el cutis ceden pronto á este Ungüento refrigerante y sanativo: remedio que la experiencia ha hecho alabar á personas que durante años enteros se habian visto afligidas de males de piernas, abcesos ó úlceras crónicas y que lograron librarse de estas afecciones por medio de aquel, aun después de haber fallado todas las demás medicinas. Solamente los que han experimentado la influencia refrigerante del Ungüento Holloway pueden formar una idea del alivio que él confiere con calma, las inflamaciones y mitigar los dolores. Un solo ensayo basta para demostrar el valor de este Ungüento, de modo que cuantos acuden á él una vez vuelven invariablemente á aprovecharse de sus virtudes como el mejor medio conocido para la remocion de las úlceras de toda especie. En los casos de neuralgias reumatismo ó gota, el mismo sistema de tratamiento seguido con atencion dá un alivio maravilloso.

### A LOS ANTEOJOS.

Cristales de roca garantizados, hay un aparato para reconocerlos, los hay para todas las graduaciones vista cansada miópe y operada de cataratas, en cristales trabajados al agua hay un gran surtido termómetros, barómetros, microscopios para semillas mineras y botánica cuenta hilos útiles á los comerciantes y vistas de Aduanas anteojos de larga vista, gemelos y duquesas para teatro, niveles brújulas, pesa licores, vino, leche, y legía, jarabe eel. y todos los artículos pertenecientes á la óptica. Tenemos armaduras de oro plata, concha, búfalo y acero, se hacen toda clase de composuras, se ponen cristales y armaduras, en gafas y quevedos á precios económicos. En el mismo establecimiento hay gran surtido de perfumeria extranjera y nacional tinturas de todas las inventadas para teñir el cabello y la barba, objetos de escritorio, y para viaje, sombrillas, paraguas y bastones é ininidad de artículos que no se mencionan.

El establecimiento del Castellano Constante, Aduana, esquina á la del Granado, Badajoz.

### DEPOSITO

#### DE ARMAS DE FUEGO.

Gran surtido de escopetas, pistolas y revolvers nacionales y extranjeros, en todos los sistemas conocidos.

Se admiten encargos de escopetas de todas clases con las dimensiones, calidades y condiciones que se puedan desear, para mandarlás abricar como especial encargo.

#### GRAN SURTIDO

en camas de hierro, nacionales y extranjeras, UNICO DEPOSITO EN EXTREMADURA del legitimo y acreditado agudiente de Ojen de la fabrica de los señores D. Pedro Morales y C.ª

Calle de San Juan número 20, Badajoz, casa de JOSE DOMINGUEZ CODES.

#### LA PRESERVACION PERSONAL.

Obra del Dr. La Mert. Tratado sobre la curacion de la debilidad nerviosa, fisica y esterilidad efectos de hábitos de juventud ó de excesos de edad madura, y que con la prematura decadencia de las fuerzas viriles afectan la feicidad conyugal y desvanecen las esperanzas de posteridad.

Por el Dr. Sannel La Mert, miembro del colegio real de medicina de Londres.

Se vende en Madrid, en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo.—Precio 10 reales.—12 por el correo.

# PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningún medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

## UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

**VENTA A PLAZOS;**  
DESDE 10 REALES SEMANALES  
**BADAJOS.—San Juan, 32.**



Un año de crédito.

Sin aumento alguno en los precios.

Enseñanza gratis á domicilio.

10 por 100 al contado.

Pídanse catálogos ilustrados con listas de precios á LA COMPANIA FABRIL SINGER.

**Dirección general de España y Portugal**

CALLE DE SERRANO, 43.—MADRID.

ó en las sucursales siguientes:

Calle de San Juan, 32.—Badajoz.

BARCELONA, P. del Angel Boria, 1.  
BILBAO, Arenal 18.  
CADIZ, Columela 20.  
CORDOBA, Ayuntamiento 14 y 16.  
CORUÑA, Real 18.  
GERONA, Plaza de la Constitución 10.  
HUELVA, Concepcion 12.  
LERIDA, San Antonio 9.  
MADRID, Carretas 35.  
MALAGA, Duque de la Victoria 1.  
PALMA, Bolsería 18.  
SEVILLA, O'Donnell 5.  
SANTA CRUZ DE TENERIFE, Sol 39  
TARRAGONA, Bajadere i Misericordia 4.

VALENCIA, Mar 53 y 55.  
VALLADOLID, Acera de San Francisco 26.  
ZARAGOZA, Alfonso 1.º 41.

PORTUGAL

BEJA, Largo de Santa Maria.  
FARO, Santo Antonio do Alto 34.  
LISBOA, Praça de Loreto 6 y 7.  
OPORTO, Formosa 355 y 357.  
PONTA DELGADA, Valverde 61.  
Agujasa 4 rs. 80 cts. docena.—Hilose lino y algodón, torzales, piezas de recambio y accesorio, para toda clase de trabajos.

## MAGASIN DES DEMOISELLES.

Publicase el 10 y 25 de cada mes, por entregas grande in-8.º—Año 34.º

Grabados de Modas y modelos de Tapicería coloreados; Aguadas; Grabados en negro; Novedades para piano y Canto; Albums de labores; Hoja de Confecciones; Corchete y Redecilla, Patrones; etc.

El Magasin des Demoiselles gracias á las importantes reformas, introducidas en su publicación, es hoy el mas elegante, el único que de mensualmente un trozo de música y teñan doble atractivo de un periódico literario interesante y un periódico de modas completo, enteramente independiente unos de otros.

Precio para España 80 reales (Las suscripciones se hacen por un año empezando el 1.º Enero) cada año forma un precioso libro, para las jóvenes pues la parte literaria está especialmente esmerada, habiendo sido premiado varias veces su Director por la academia francesa. También se admiten suscripciones separadamente á cada edición: Edición del 10, 55 rs.—Edición del 25, 35 rs.—Se suscribe en la administración de este periódico.

## ASMA

CATARRHO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES,

## NEURALGIAS

MOQUEOS, DOLOR DE ESTOMAGO

y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR, y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del Dr. CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris.—Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31. Por menor en Badajoz, D. J. Jimenez.

## CHOCOLATES

La Perfumeria E. Coudray, 13, rue d'Enghien, Paris, que por la superioridad de sus productos, ha obtenido en la Exposición universal de 1878, la Medalla de Oro y la Cruz de Caballero de la Legión de honor, previene al público que, depositadas en el Ministerio de Fomento, su marca de fábrica y su firma, perseguirá según la Ley, asi en España como en sus Colonias, á los contrafactores, imitadores, y vendedores de sus productos sospechosos de falsificación. — Único inventor de la Perfumeria especial de Lactine, recomendada por las celebridades medicas de Paris, para todos los usos del tocador.

## CHOCOLATES

DE **MATIAS LOPEZ**

Madrid.—Escorial.

20 recompensas industriales

PREMIADO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON LA **GRAN MEDALLA DE ORO.**

y nombrado por el Gobierno francés **CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR.**

Cafés superiores — Tés selectos.

Pastillas napolitanas y esquisitos Boubones.

DEPÓSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13.

OFICINAS... Palma Alta, 8... MADRID.

De venta en esta ciudad, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías más importantes.

## COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Única casa en su ramo premiada en la Exposición Universal de Paris.

CON DOS MEDALLAS

## CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

## ACREDITADOS CAFÉS

LOS UNICOS PREMIADOS

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

Gran surtido de tés selectos, pastillas napolitanas y bombones de chocolate, dulces y cajas finas de Paris.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, sucursal, Montera, 8 Madrid.

## SOLUCION COIRRE

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes. — Remedio heroico, empleado hace cinco años por los Médicos franceses y adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de Estenuación de fuerzas, en los de Anemia, Clorosis, Tisis, Cagueira ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, las Enfermedades de los huesos, las Dificultades de crecer, la apatencia, las Dispepsias ó Digestiones difíciles y las Enfermedades nerviosas.

Nota: Este medicamento se ha comprendido, en 1877, en el suplemento del Codex francés.

COIRRE, farmacéutico, en Paris, rue du Cherche-Midi, n.º 79. A fin de evitar la falsificación, todos nuestros frascos llevarán, de hoy en adelante las palabras Coirre á Paris impresas en el rótulo, con letras de seis colores y las siguientes: *ne au Cherche midi 79*, en tetras de tres colores cada una y además, sobre el rótulo exterior, el sello del gobierno francés en tinta azul.

Depósito en todas las farmacias de España.

Gran éxito en Paris

## VELOUTINE CH<sup>les</sup> FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Parfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.



## NO MAS FUEGO

50 años de buen éxito.

El linimento BOYER MICHEL, de Aix (Provenca), reemplaza el fuego sin dejar la menor huella, sin interrumpir el trabajo ó sin inconveniente alguno. Cura siempre las coxeras recientes y antiguas, los esquinces, meteduras, alcañes, moletas, debilidad de piernas, etc.

Paris, DORVAULT, 7, rue de Jouy, Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, á 22 rs.

Badajoz D. J. Jimenez.